

CUDAP:EXP-UNC: 60990/2015

Córdoba, 02 MAR 2016

VISTO: El expediente de referencia en el que la Directora de la Escuela de Enfermería, Lic. Mirta Piovano, eleva la Resolución interna N° 139/15 por medio de la cual se dispone el Cronograma de Actividades Académicas correspondientes al año lectivo 2016;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de la Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por las Comisiones de Escuelas y de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas del día 25 de Febrero de 2016;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE

Art. 1°: Aprobar la Resolución Interna N° 139/2015 de la Escuela de Enfermería, por la que se aprueba el Cronograma de Actividades Académicas del Ciclo 2016 y que forma parte integrante de la presente resolución

Art. 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOSMILDIECISEÍS

Prof. Dr. ROGERIO PIZZI  
SECRETARÍA TÉCNICA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

MY.mmc.mr

46



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCM  
Facultad de  
Ciencias Médicas



EE  
Escuela de  
Enfermería | FCM



CÓRDOBA, 02 DIC 2015

#### VISTO

- La Resolución Decanal N° 4036/2015 por medio de la cual se establece el cronograma de actividades correspondientes a la Facultad de Ciencias Médicas para el periodo 2016.

#### CONSIDERANDO

- Que resulta necesario establecer el calendario anual para la actividad académica de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello,

#### LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Disponer el siguiente cronograma para las actividades académicas correspondientes al año lectivo 2016 para la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba:

#### **CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**

Inicio: 2 de febrero de 2016

Finalización: 18 de marzo de 2016

#### **AÑO ACADÉMICO**

Desde el 07 de marzo de 2016 al 07 de marzo de 2017

**CORRIMIENTO ALUMNO ACTIVO-PASIVO:** 8 de marzo de 2016

#### **MATRICULACION**

2º a 5º Año: 09 de marzo al 23 de marzo de 2016

1º Año: 28 de marzo al 08 de abril de 2016

Ciclo de Complementación Curricular: 09 de marzo al 23 de marzo de 2016

#### **INICIO DE CLASES**

##### **Primer Año**

- Primer Cuatrimestre: 13 de abril de 2016 al 17 de junio de 2016
- Segundo Cuatrimestre: 01 de agosto de 2016 al 11 de noviembre de 2016

##### **Segundo a Quinto Año**

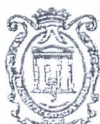
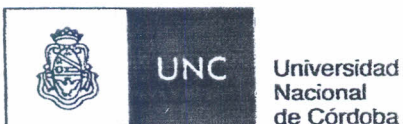
- Primer Cuatrimestre: 28 de marzo de 2016 al 17 de junio de 2016
- Segundo Cuatrimestre: 01 de agosto de 2016 al 11 de noviembre de 2016

#### **EXAMENES OFICIALES**

- Primer Turno: Febrero/ Marzo 2016
- Segundo Turno: Junio/ Julio 2016
- Tercer Turno: Noviembre/ Diciembre 2016

Prof. Dr. ROSELIANO PIZZI  
SECRETARÍA GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

139  
46



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas



**EE**  
Escuela de  
Enfermería | FCM



- Turnos Especiales: Mayo y Septiembre 2016 (Solo para materias de 3º año y Taller de Trabajo Final de 5º año)

Los cuatrimestres son de 14 semanas y los bimestres 7.

Los Sres. Profesores tendrán un plazo máximo de 72 horas hábiles para el procesamiento informático de las calificaciones parciales obtenidas por los alumnos (regularidades y/o promociones) una vez concluido el período de cursado.

Los docentes deberán tomar medidas pertinentes a fin que todas las actividades de evaluación destinadas a la regularización de los alumnos (inclusive parciales de recuperación) se realicen dentro del período de clases asignado.

### RECESOS, FERIADOS OBLIGATORIOS Y DÍAS NO LABORABLES:

- |                           |                             |
|---------------------------|-----------------------------|
| - 08 y 09 de febrero 2016 | - 15 de agosto 2016,        |
| - 24 y 25 de marzo 2016   | - 30 de septiembre 2016;    |
| - 25 de mayo 2016         | - 10 de octubre 2016;       |
| - 20 de junio 2016        | - 28 de noviembre 2016;     |
| - 06 y 08 de julio 2016   | - 08 y 09 de diciembre 2016 |

DIA DEL TRABAJADOR DEL ESTADO: 27 de junio 2016

NO SE CUMPLIRÁ ACTIVIDAD DOCENTE: 11 de septiembre 2016

NO SE CUMPLIRÁ ACTIVIDAD NO DOCENTE: 26 de noviembre 2016

RECESO INVERNAL: del 11 al 22 de julio 2016

**ARTÍCULO 2º:** Los días sábados son considerados hábiles para la actividad docente, no así toda otra gestión administrativa.

**ARTÍCULO 3º:** Las fechas del presente calendario están sujetas a modificaciones.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar y comunicar.



**Lic. Mirta Piovano**  
Directora  
ESCUELA DE ENFERMERÍA  
F.C.M - U.N.C

RESOLUCIÓN INTERNA Nº

139

46

Prof. Dr. ROGELIO PIOVANO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA